

SECCION DE ACTAS

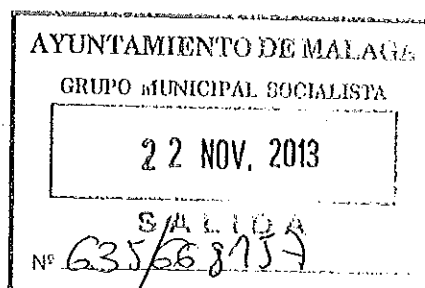
PLENO

Nº R. ENTRADA 1098

FECHA 22/11/13

Doc.

Año.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la retribuciones del personal eventual, personal directivo y gerentes o directores de organismos y empresas municipales vinculadas al Ayuntamiento de Málaga.

En febrero de 2009, el Grupo Municipal Socialista denunció la situación de irregularidad en que se encontraban las condiciones laborales de algunos altos cargos en empresas municipales. Varios altos cargos directivos vinculados al Consistorio malagueño percibían remuneraciones que oscilaban en torno a los 200.000 € brutos anuales, en algunos casos los contratos también contaban con cláusula de blindaje superiores a los 400.000 €. También se daba la situación de que algunos contratos de personal de confianza eran indefinidos o finalizaban después de 2011, año electoral.

A partir del 2009 la situación económica española ha empeorado con creces, la situación de desempleo en nuestro país, y en particular, en nuestra provincia es alarmante. Además la ciudadanía está sufriendo gravemente la situación de crisis y los recortes sociales y laborales que el Gobierno Central está aplicando desde hace dos años.

Por esos motivos, los españoles cada día más muestran su desilusión con los representantes políticos, no encuentran respuestas en sus representantes y tampoco están de acuerdo con muchas actitudes que adoptan algunos políticos, como la corrupción, la falta de transparencia y el derroche en proyectos que no mejoran la vida de los ciudadanos y los grandes sueldos que todavía cobran algunos dirigentes y personal de confianza de muchas Administraciones Públicas.

Los representantes políticos tienen que acabar con esa falta de ilusión y dar soluciones a los problemas que están afectando a los ciudadanos, por lo que entre otras cosas, somos los que debemos dar ejemplo a la ciudadanía, a esa ciudadanía a la que se les está pidiendo muchos sacrificios que no pueden entender, cuando ven que en muchas instituciones se dan situaciones de derroche y abuso que tendrían que ser cortadas definitivamente por nuestros representantes políticos.

Como todos sabemos, el Ayuntamiento de Málaga, sus organismos autónomos y empresas municipales no están libres de la situación de crisis, por lo que se está realizando un mayor esfuerzo, cumpliendo el Plan de Ajuste Económico 2013-2020, recortando los gastos menos necesarios, los empleados públicos han sufrido la congelación y rebaja de sus sueldos, la inversión municipal ha caído más de un 60% desde el año 2008, pero los



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

sueldos de algunos altos cargos siguen siendo muy altos y absolutamente opacos.

Tras aguantar mucha presión, el Partido Popular ha ido bajando algunos sueldos de gerentes y directores de organismos y empresas municipales, llegando a septiembre de 2012, donde se produjo la última rebaja y se cambió el modelo de retribuciones para bastantes gerentes de empresas municipales, separando las retribuciones anuales de estos directivos en retribuciones fijas y retribuciones variables. El Alcalde de la Ciudad cuando presentó a los medios de comunicación el cambio de modelo de retribuciones, se comprometió a que la parte variable del sueldo de los gerentes de empresas se percibiría si se conseguía el cumplimiento de unos objetivos.

Los socialistas en aquél momento ya advertimos que el complemento variable podría ser un engaño a los ciudadanos si no se establecían con rigor, transparencia y absoluta claridad, los objetivos en virtud de los cuales se cobrarían. Asimismo, exigíamos que ningún personal de libre designación del Ayuntamiento, sus organismos y empresas municipales, debía cobrar más que el Alcalde de la Ciudad, el máximo responsable a todos los efectos del Ayuntamiento de Málaga y sus entidades vinculadas.

Pues bien, con motivo de la aprobación de los presupuestos municipales para 2014 hemos comprobado que en 6 de las empresas municipales dependientes de nuestro Ayuntamiento, Promálaga, Onda Azul, EMASA, Festival de Cine, Teatro Cervantes y SMASSA, han incluido dentro de sus retribuciones básicas anuales la parte variable de su sueldo, la que solo se percibiría si se consiguen unos determinados objetivos.

Esta forma de consignar la parte variable dentro de las retribuciones básicas encubre un engaño para que muchos de estos gerentes sigan cobrando los mismos sueldos que tenían ante de la rebaja realizada en septiembre de 2012. Se trata de un engaño a los ciudadanos y a los miembros de la oposición municipal, y tenemos muchas dudas de que ésta forma de actuar sea la más conforme con la legalidad.

Si hacemos memoria podemos recordar como el Tribunal de Cuentas abrió un procedimiento a dos gerentes de empresas municipales pertenecientes al Ayuntamiento de Málaga por cobrar 96.926 € de productividad en los años 2006 y 2008, al considerar la Fiscalía del Tribunal de Cuentas que existía una responsabilidad contable, ya que estos gerentes percibieron en los ejercicios auditados premios de productividad sin que hubieran fijado unos objetivos previos, ni constara ninguna aceptación y sin que tampoco estuviera acreditado el órgano que cuantificó y autorizó el pago de las comisiones.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

A mediados del 2012 conocíamos la aprobación de una norma del Gobierno Central para regular las retribuciones de los altos cargos en las empresas dependientes del Estado, donde se estableció el modelo de sueldo fijo más variable y en algunos casos hasta complemento de puesto de trabajo.

Ante la posibilidad de que ese modelo se aplicase también a nuestro Ayuntamiento, el Grupo Municipal Socialista presentó una iniciativa al Pleno en junio de ese año, donde entre otras cosas, solicitábamos al Alcalde de Málaga, como máximo responsable del personal municipal, que instara a los órganos competentes de los organismos y sociedades mercantiles municipales, a que se regule de manera objetiva y transparente la retribución variable o la productividad percibidas por los altos cargos, gerentes, directores o subdirectores, o cualquier directivo que pueda existir en cada una de estas entidades, estableciendo y dando a conocer anualmente a los consejos de administración de las citadas entidades, los objetivos a alcanzar y su vinculación con la retribución económica, e imponiendo como tope a la retribución variable o productividad un máximo del 15% del salario bruto anual".

Esta iniciativa como era de prever no fue aprobada, la bajada de sueldos a los altos cargos siempre ha sido un tema muy delicado para nuestro Alcalde.

Pues bien, los socialistas seguimos considerando que los sueldos que cobran los altos cargos de nuestros organismos y empresas siguen siendo en muchos casos desproporcionados, y fuera de lugar respecto a la situación general que están viviendo el resto de empleados públicos y la ciudadanía en general.

Por ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Alcalde-Presidente inste a los órganos competentes de las empresas Promálaga, Onda Azul, EMASA, Festival de Cine, Teatro Cervantes y SMASSA a que eliminen de sus presupuestos para 2014 la previsión, dentro de las retribuciones básicas del personal directivo, las cantidades previstas para la parte variable de su sueldo. Asimismo, que la cantidad correspondiente a la parte variable no se contemple en los citados presupuestos hasta que se hayan establecido con total garantía y transparencia los objetivos por los cuales deben ser percibidos dichos complementos.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

2.- Que el Alcalde de Málaga, como máximo responsable del personal municipal, inste a los órganos competentes de los organismos y sociedades mercantiles municipales, a que se regule de manera objetiva y transparente la retribución variable o la productividad percibidas por los altos cargos, gerentes, directores o subdirectores, o cualquier directivo que pueda existir en cada una de estas entidades, estableciendo anualmente en los consejos de administración de las citadas entidades, los objetivos a alcanzar y su vinculación con la retribución económica, e imponiendo como tope a la retribución variable o productividad un máximo del 15% del salario bruto anual.

3.- Que se establezca como límite de las retribuciones brutas anuales del personal eventual, órganos directivos, gerentes de organismos autónomos y de las sociedades mercantiles municipales, y cualquier otro personal de libre designación o directivos que puedan existir en las citadas entidades, el sueldo que en cada momento perciba el Alcalde de Málaga.

Málaga, 22 Noviembre de 2013.

P.A.

Pdo. M^{te} Francisca Montiel

Fdo.- María Gámez Gámez
Portavoz Grupo Municipal Socialista